MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2021 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CRUCE TACUAPÍ"

1. Introducción

En fecha 22 de marzo del 2021, siendo las 09:30 horas, en la Oficina de UOC que reside en el Palacete Municipal, situado en Ruta Integración, Km 2,5 San Cristóbal, atento a las disipaciones del Art. 7 del Decreto 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la Unidad Operativa de Contratación (UOC), expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas en los términos que se exponen a continuación:

2. Antecedentes.

a. El proceso fue programado bajo el ID Nº 391243;
b. El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 159.364.000** (ciento cincuenta y nueve millones, trescientos sesenta y cuatro mil);
c. Se ha invitado a cinco oferentes para la participación en el proceso licitatorio;
d. El presente llamado se hace en primera convocatoria.

3. Acto de Apertura de Sobres.

La apertura de sobres se realizó el día 15 de marzo del 2021, a las 08:00 horas, con la recepción de un solo oferente, a saber:

N°	Empresa	Monto
1	CONSTRUCCIONES GOMEZ HNOS.	G. 158.292.000
2	FANN S.A	G. 174.259.800

4. Salvedad del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

Resulta procedente llevar adelante el proceso de evaluación y adjudicación con las dos ofertas recibidas a los efectos de la adjudicación del contrato en atención a la pertinencia de concretar la obra pública municipal en la brevedad como parte de la reactivación de la economía local en la crisis ocasionada por el COVID-19, de todo lo cual resulta pertinente adjudicar el contrato de manera a ejecutar la obra en el menor tiempo posible, y siendo facultad de la superioridad disponer la adjudicación sin el mínimo de ofertas, el organismo evaluador, se solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la responsabilidad instada, en adecuación a la salvedad contemplada en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
ENCARGADA UOC

Sandra Rocío Méndez Jara
Enc. Unidad Operativa de Contrataciones

5. Marco Reglamentario de la Evaluación

La evaluación de las ofertas se efectúa de conformidad con el Art. 58 y siguientes del Decreto Nº 2992/19 QUE REGLAMENTA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de lo cual resulta:

6. Análisis de Documentos Sustanciales

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	CONSTRUCCIONES GÓMEZ HNOS.	FANN S.A
		Cumple/ no Cumple	Cumple/ no Cumple
1	Formulario de Oferta con Lista de Precios	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (declaración jurada con cobertura del 5%).	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
4	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	No aplica	Cumple
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	Cumple

Los oferentes **CONSTRUCCIONES GÓMEZ HNOS. y FANN S.A** han acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada, a saber: a) Formulario de oferta junto con la planilla de precios, según formato estándar y debidamente suscripto; b) Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas, debidamente extendido cumpliendo con el porcentaje y el plazo requerido; c) Documentos de identidad del firmante y constancia de inscripción como contribuyentes. Para el oferente FANN S.A (persona jurídica) ha acreditado en el SIPE la Escritura de Constitución Social debidamente inscripto en el Registro respectivo así como el Poder del firmante, instrumentado en acta de Asamblea en la que se designa al Presidente de la empresa al firmante.

En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que los oferentes **CONSTRUCCIONES GÓMEZ HNOS. y FANN S.A**, en su totalidad, **CUMPLEN**

Sandra Rocío Méndez Jara
Enc. Unidad Operativa de Contrataciones

con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto resulta analizable técnica y económicamente.

7. **Aclaraciones de las Oferta:**

No se le han solicitado documentación formal omitida, por ende no se acompañan respuestas.

8. **Tabla Comparativa de Precios y Margen De Preferencia.**

Revisión Aritmética: Practicada la sumatoria de la cotización de los oferentes, no se han registrado errores aritméticos que requieran la corrección respectiva.

Margen de Preferencia: Los oferentes **CONSTRUCCIONES GÓMEZ HNOS. y FANN S.A,** no arrimaron los Certificado de Origen y Empleo Nacional. En tal sentido, se ha procedido a la búsqueda en el Portal del Verificación del MIC, confirmándose que los oferentes no cuentan con los Certificado requeridos hasta la hora tope del acto de apertura de sobres, y por ello no fue procedente la aplicación del margen de preferencia respectivo.
Del mismo modo se ha constatado que ambos oferentes tienen domicilio en el territorio departamental, por lo que no procede la aplicación del margen de preferencia local.

Margen de Preferencia Local: Conforme a lo provisto en Anexo b" numeral 30, inciso c) del PBC, se efectúa la aplicación del margen de preferencia local, resultando:

Empresas	CONSTRUCCIONES GÓMEZ HNOS	FANN S.A.
Domicilios	Caaguazú	Ciudad del Este
Empresa Local	NO	SI
Montos de ofertas	**158.292.000**	**174.259.800**
Margen local aplicado 10%	**174.121.200**	**0**
Método: se le agrega 10% a la oferta más baja que tiene domicilio fuera del territorio departamental. **Resultado:** el Oferente con precio más bajo sigue siendo la oferta comparada más baja.		

Agrupación de Ofertas.
De acuerdo al margen de preferencia local aplicado, la agrupación de ofertas de menor a mayor queda de la siguiente manera:

Orden	1	2
Empresas	CONSTRUCCIONES GÓMEZ HNOS	FANN S.A.
Montos	158.292.000	174.259.800

9. **Otros Requisitos. Capacidades y Calificaciones Exigidas:**

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • ENCARGADA UOC

Sandra Rocío Méndez Farid
Enc. Unidad Operativa
de Contrataciones

Conforme a la metodología de evaluación prescrita se selecciona la oferta considerada más baja, correspondiente a **CONSTRUCCIONES GÓMEZ HNOS,** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

Capacidad Legal:

De la verificación del Formulario de Oferta y la investigación en datos de fuente pública se ha constatado que el oferente:

- No está comprendido en las prohibiciones previstas en la ley.
- No registra datos como funcionario público.
- No forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio
- Presenta "DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS" EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY, conforme a la LEY N° 6355/2019, conforme a la LEY N° 6355/2019.

a) Capacidad Financiera:

Se ha verificado que el oferente es Contribuyente de IRACIS, y en tal sentido, del cotejamiento de los Balances respectivos, se ha obtenido los siguientes resultados:

a) **Coeficiente de Liquidez** es superior a 1.
b) **Coeficiente de Solvencia** no excede 0,80.
c) **Capital Operativo**: el margen de activos líquidos resulta superior al 20% del valor de su oferta.

El oferente CUMPLE con los indicadores financieros exigidos

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos	GOMEZ HNOS CONSTRUCCIONES					
	Año 2017	Año 2018	Año 2019	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 últimos años						
ACTIVO CORRIENTE	76.714.220	89.187.643	99.163.928	265.065.791	88.355.264	50,6
PASIVO CORRIENTE	1.483.465	1.395.689	14.183.467	17.062.621	5.687.540	
Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años						
PASIVO TOTAL	1.483.465	1.395.689	14.183.467	17.062.621	5.687.540	0,23
ACTIVO TOTAL	90.897.687	103.371.110	99.163.928	293.432.725	97.810.908	
CAPITAL OPERATIVO						
Igual o superior al 20% de la oferta						

ACTIVO CORRIENTE 2019	265.065.791	Valor oferta por 20%	Porcentaje capital operativo
PASIVO CORRIENTE 2019	17.062.621	158.292.000	COX20/PCO
	248.003.170	**31.658.400**	**255%**

Sandra Rocío Méndez Jara
Enc. Unidad Operativa de Contrataciones

c) Experiencia General y Específica:

De la documentación de experiencia general presentada acredita facturaciones en obras (de los mejores cinco años de los últimos diez) exigidos, por un valor suficiente demostrando suficientemente el volumen anual de facturaciones solicitado en el PBC.

De la documentación de experiencia específica presentada la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha constatado cuanto sigue:

- **Obras civiles Públicas o Privadas**: Acompaña 5 contratos durante los últimos 5 años, a saber 1) Contrato 19/2016 "Construcción de Palacete Municipal 1º etapa", suscripto con la Municipalidad de San Cristóbal; 2) Contrato 17/2017 "Construcción de Palacete Municipal 2º etapa", suscripto con la Municipalidad de San Cristóbal; 3) Contrato 19/2017 "Construcción de Salón Comunitario Barrio San Jorge", suscripto con la Municipalidad San Cristóbal; 4) Contrato 10/2019 "Construcción de Una Oficina Publica ", suscripto con la Municipalidad San Cristóbal.
- **Construcción de Empedrado**: Acompaña 5 contrato desde 2015 en adelante, a saber 1) Contrato 06/2015 "Construcción de Empedrado sobre Doble Avenida Emigdio Giménez.", suscripto con la Municipalidad Tembiapora; 2) Contrato 25/2020 "Construcción de Pavimento tipo Empedrado en la Colonia Perrier - Comunidad San Roque a Continuación del Pavimento Existente", suscripto con la Municipalidad San Cristóbal; 3) Contrato 26/2019 "Construcción de Empedrado sobre Calle Tacuaro Norte y sobre Calle Alternativa a la Ruta Nº 7", suscripto con la Municipalidad Juan E. O'Leary; 4) Contrato 22/2017 "Construcción de Empedrado sobre Calles Bernardo Ocampos y Boquerón", suscripto con la Municipalidad Juan E. O'Leary; 5) Contrato 06/2018 "Construcción de Empedrado en Barrio San Juan", suscripto con la Juan E. O'Leary.

Presenta recepciones finales de los contratos arrimados, cada contrato supera el 50% del total ofertado, conforme requiere el PBC. En base a lo consignado recedentemente el oferente CUMPLE con este criterio.

d) Capacidad en Materia De Personal:

De la documentación referente al personal, Unidad Operativa de Contratación (UOC), ha determinado que el oferente:

a. Presenta curriculum de calificación y experiencia del personal clave necesario: 1) Arq. Juan Molinas con experiencia a partir de 5 años; 2) Avelino Báez, como Encargado y Jefe de Obras, con experiencia acreditada en contratos de obras en Construcciones en empedrados.
b. Presenta Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a emplear en la obra el 70% de personales domiciliados en el Distrito de San Cristóbal

Por lo referido en los apartados que anteceden surge que este oferente CUMPLE con todos los requerimientos de la Capacidad Técnica.

e) Capacidad en Materia Equipos:

En referencia a este criterio el Unidad Operativa de Contratación (UOC), ha verificado que el oferente:

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
ENCARGADA UOC

Sandra Rocio Méndez Jarra
Enc. Unidad Operativa
de Contrataciones

a) Acredita propiedad, mediante cuadro de revaluó, de los siguientes equipos: Un Camión Tumba, Una Retro pala, Una Compactadora.
b) Compromete la disponibilidad de los equipos mínimos (declaración jurada).

Por lo referido en los apartados que anteceden surge que este oferente CUMPLE con todos los requerimientos de la Capacidad en Materia de Equipos.

10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en los planos, planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales, por tanto, no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	CONSTRUCCIONES GÓMEZ HNOS
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	N/A
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	N/A
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
Documentos legales (*)	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
Capacidad Financiera	
Presenta Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • ENCARGADA UOC •

Sandra Rocio Méndez Jara
Enc. Unidad Operativa de Contrataciones

Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente (solo en caso de que el mínimo de activos necesite ser complementado).	N/A
Balance General y Estados de Resultados correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales: 2017, 2018 y 2019 (en caso de contribuyente de IRACIS).	CUMPLE
Formulario 106 Declaraciones juradas (en caso de contribuyente de IRPC).	N/A
IVA General de los 3 (tres) años 2017, 2018 y 2019, (en caso de contribuyentes sólo del IVA General).	N/A
Formulario 104 de los 3 (tres) 2017, 2018, 2019 años (en caso de contribuyentes de Renta Personal.)	N/A
Experiencia General y Especifica	
Copia de facturaciones acrediten el volumen anual de facturaciones	CUMPLE
Fotocopias de como mínimo 5 contratos anteriores en obras civiles Públicas o Privadas	CUMPLE
Fotocopias de como mínimo 5 (cinco) contratos en Construcción de Empedrados, debiendo cada contrato equivaler el 50% del monto referencial del llamado.	CUMPLE
Copia recepciones finales de los contratos solicitados en los puntos anteriores.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A
Capacidad en Materia de Personal y de Equipos	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave (director, jefe de obras), propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Fotocopias de Contratos que demuestren la experiencia del Jefe o Superintendente de obras.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a emplear en la obra el 70% de personales domiciliados en el Distrito de San Cristóbal	CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	N/A

11. <u>Análisis de los Precios Ofertados</u>:

Sandra Rocio Mendez Jara
Enc. Unidad Operativa
de Contrataciones

Examinado los precios ofertados por **CONSTRUCCIONES GÓMEZ HNOS** surge que los mismos no se encuentran por debajo ni por encima de los topes de los costos de referencia de la convocante, de manera que no se hallan fuera de los rangos establecidos para la solicitud de composición de precios unitarios (ver adjunto).

12. Conclusión

Teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE",** aplicada en nuestro régimen de compras públicas**",** surge que el oferente **CONSTRUCCIONES GÓMEZ HNOS,** en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia General y Especifica y Capacidad en Materia de Personal y de Equipos), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato. Conforme a esta conclusión deviene improcedente el estudio de la oferta situada en segundo lugar.

13. Recomendación de Adjudicación.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta el Criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR** el contrato al oferente **CONSTRUCCIONES GÓMEZ HNOS**, con RUC Nº 1895960-1, del señor Francisco Gómez Zarate, con C.I. Nº 1.895.960, con una oferta económica de **G. 158.292.000** (guaraníes ciento cincuenta y ocho millones, doscientos noventa y dos mil); en el marco del proceso de contratación individualizado como **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2021** que tiene por objeto **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CRUCE TACUAPÍ" - CON ID Nº 391243.**

Así mismo, forman parte del presente Informe: Informe del Personal; c) Análisis de Precios Ofertados y d) Cuadro Comparativo de Ofertas.

ES DICTAMEN DE LA UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • ENCARGADA UOC •

SANDRA ROCIO MÉNDEZ
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

Informe sobre Personal Municipal

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : SECRETARIA GENERAL

REF. : CD Nº 09/2021 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CRUCE TACUAPÍ" - CON ID Nº 391243.

Por la presente informa a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), constata que el señor Francisco Gómez Zarate, con C.I. Nº 1.895.960, así como las personas consignadas en la nómina de personal a emplear en la obra de la referencia, no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de San Cristóbal.

Atentamente.

Lic. FANNY CÁCERES BARBOZA
Secretaria General
Encargada de Recursos humanos

Análisis de Precios Ofertados

Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio Ofertado	% Incidencias
Construcción de empedrado			
Movilización y Desmovilización: Provisión de cartel de Obras	800.000	800.000	0
Relevamiento topográfico. Replanteo y marcación	1.000	1.000	0
Movimiento de suelo y preparación de terreno para empedrado	2.000	1.800	-10
Cordón de H° 12 x 20 x 50, tipo escondido	34.500	34.000	-1,4
Pavimento tipo empedrado, sobre cochón de tierra colorada y enripiado con una mezcla de tierra colorada y piedra triturada VI.	40.000	40.000	0
Limpieza Final, retiro de desechos	500.000	500.000	0